



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Convocatoria a concurso un (1) cargo de Kinesiólogo de Planta,

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-11860345- -GCABA-DGAYDRH, y,

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacante un (1) cargo de Kinesiólogo de Planta, con 30hs de labor dependiente de este establecimiento asistencial, en virtud a la vacante producida por la renuncia presentada por Kinesióloga PERALTA GONZALEZ Macarena CUIL 27-36181912-3, a partir del 9/02/2024;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
“DRA. CECILIA GRIERSON”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para la selección de un (1) cargo de Kinesiólogo de Planta, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Kinesiólogo de Planta

Profesión: Kinesiólogo

Especialidad: -

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “Dra. Cecilia Grierson”

Lugar y horario de Inscripción: Oficina de RRHH, Av. F.F. de la Cruz 4404, CABA de 09.00 hs a 13.00 hs

Fecha de apertura de inscripción: 27/05/2024

Fecha de Cierre de inscripción: 05/06/2024

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Kinesiólogo OSSEMANI JOSE EDUARDO – Hospital General de Agudos “José María Penna”
- 2.- Kinesiólogo RISOLI EDUARDO HECTOR– Hospital General de Agudos Tornu
- 3.- Dr. OCCHIONERO LEONARDO GASTON – Hospital General de Agudos “Dra. C. Grierson”

SUPLENTE:

- 1.- Kinesiólogo GOÑI MARCELO JULIO– Hospital de Infecciosas F. Muñiz
- 2.- Kinesióloga FERNANDEZ AURELIA – Hospital Rivadavia
- 3.- Obst. LO PREIATO KARINA ALEJANDRA – Hospital General de Agudos “Dra. C. Grierson”

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos

del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud. -